

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "PINTURAS CONDOR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PINTURAS CONDOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de diciembre de 1989, ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90.1.1.1 ⁰²⁹ de ^{7 JUNIO 1990} e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 274 , 6 de junio de 1.990.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.700'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de 1.200'000.000,00.

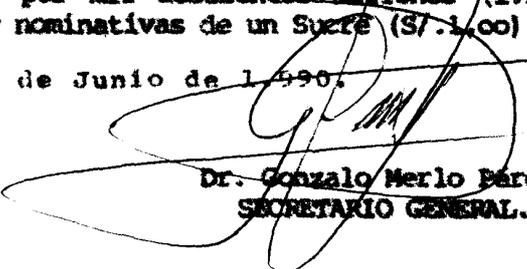
3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 500'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa y S/. 200'000.000,00 por capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- La compañía "KILLARNEY COMPANY", de nacionalidad panameña, suscriptora del presente aumento de capital, no requiere autorización del MICIP, en virtud de lo que disponen las Resoluciones Nos. 199-A y 34 de 22 de Marzo de 1983 y 1° de Febrero de 1984 respectivamente, dictadas por el propio Ministerio.

5.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- La compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", tiene la calidad de "empresa mixta", de acuerdo al régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros contenida en los términos de la decisión 220 del Acuerdo de Cartagena.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es el de mil doscientos millones de sures (S/.1.200'000.000,00), que está representado por mil doscientos millones (1.200'000.000,00) de acciones ordinarias y nominativas de un Sucre (S/.1,00) de valor cada una."

Quito, a 14 de Junio de 1.990.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
SECRETARIO GENERAL.


APT.
16.IV.90.
204.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito